

Octubre treinta y uno de dos mil veintidós

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: JAIME CORTES PEREZ
Demandados	: JUAN CARLOS CRISTANCHO MAZO AGAPITO CRISTANCHO MARTÍNEZ
Radicación	: 6319040890022020 00004-00
Sustanciación	: 0301

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso de la referencia, venció el término por el cual se había suspendido el proceso, se dispone la REANUDACIÓN de este, en consecuencia, continúese con el trámite procedimental correspondiente.

Se dispone a poner en conocimiento de las partes, dentro del proceso de la referencia, los informes sobre su gestión rendidos por el secuestre desde la suspensión del proceso, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

01 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf19c65bdc2b9290d58795ddb79207d310dffc150d65688577862c1b9ec601**

Documento generado en 31/10/2022 02:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>